

## CICLO LECTIVO 2022

### Organización de la presencialidad y propuestas pedagógicas

La experiencia acumulada durante estos dos últimos años de educación musical en contexto de pandemia permitió relevar el funcionamiento satisfactorio de diferentes espacios curriculares en modalidad presencial remota y a distancia. Por ello, de acuerdo a los lineamientos sobre la Educación Artística a distancia que plantea la Ley de Educación Nacional 26206/06 y el Acuerdo Marco de Educación a Distancia que propone la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 346/18, el Equipo Directivo y la Oficina de Asuntos Académicos del Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla proponen retomar la cursada presencial siguiendo los siguientes criterios:

1- Se recuerda que a partir del ciclo lectivo 2022 quedan sin efecto los *Planes Excepcionales* de los años 2020 y 2021.

2- La presente propuesta es un **proyecto piloto** para el ciclo lectivo 2022 y no significa una modificación de nuestros Planes de Estudio.

3- Todos los Planes de Estudio continuarán funcionando de manera Presencial. Esta modalidad incluye como mínimo un 70% de opción pedagógica presencial y hasta un 30% de opción pedagógica a distancia.

4- Los espacios curriculares podrán incluir, a partir de acuerdos por departamentos y con la participación de docentes y estudiantes, propuestas pedagógicas presenciales y a distancia.

5- Es necesario definir algunos conceptos:

➤ Se llama **OPCIÓN PEDAGÓGICA PRESENCIAL** cuando hay coincidencia espacio temporal entre el/la docente y los/as estudiantes. Esta opción incluye dos modalidades:

a) **PRESENCIAL FÍSICO**: Encuentros presenciales físicos “cara a cara”, los cuáles se realizan en los espacios físicos del conservatorio.

b) **VIRTUAL SINCRÓNICO**: Encuentros presenciales virtuales sincrónicos, mediados por un dispositivo tecnológico en un espacio virtual y con coincidencia temporal.

➤ Se llama **OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA** cuando la relación docente-estudiantes se encuentra separada en el tiempo y espacio. Se refiere a la realización de clases de manera autónoma y asincrónica.

6- Teniendo en cuenta estas propuestas pedagógicas, se propone organizar los espacios curriculares de **todos los Planes de Estudio de todos los niveles** en tres categorías:

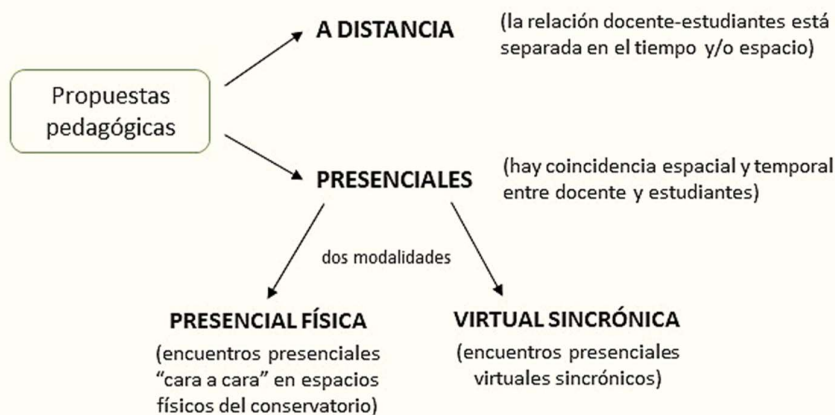
- **PRESENCIAL: Cursada 100% PRESENCIAL FÍSICA.** Corresponde a todos los espacios curriculares de práctica musical individual o grupal. En los PCI corresponde al Bloque 2 “Técnicas y Recursos propios de la Orientación” y al Bloque 4: “Formación en la Especialidad Profesional” (salvo algunas excepciones).
- **SEMIPRESENCIAL: Cursada 50% PRESENCIAL y 50% A DISTANCIA.** Esta categoría permite la combinación de diversas modalidades dentro del porcentaje *presencial* y lo que significa *A distancia*. Por ejemplo: dentro del 50% Presencial pueden considerarse departamentalmente: dos clases Presencial Física, o una Presencial Física y otra Virtual Sincrónica. ACLARACIÓN: NO SE ADMITIRA LA OPCIÓN SOLO DE PRESENCIALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA. Todas las opciones deberán incluir como mínimo una clase presencial física.

Estos acuerdos deben evaluarse por departamentos y carreras, en acuerdo con las Regencias correspondientes y deberá ser comunicado a los estudiantes al momento de iniciar las clases.

Corresponde a la mayoría de los espacios curriculares del Campo de la Formación General (CFG) y en los PCI al Bloque 3 “Perspectivas Históricas y Transculturales” y al Bloque 5 “Didáctica de la Música y Sujetos del Nivel”.

- **PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS: Cursada 50% PRESENCIAL FÍSICA, 25% VIRTUAL SINCRÓNICA y 25% A DISTANCIA.** Corresponde exclusivamente al campo de la formación en las Prácticas Pedagógicas.

Gráficamente:



### Ciclo Lectivo 2022

A partir de estas propuestas pedagógicas, se organizarán los espacios curriculares de todos los planes de estudio en 3 categorías:

**PRESENCIAL** cursada 100% presencial física

**SEMIPRESENCIAL** cursada 50% Presencial (diversas modalidades) y 50% a distancia

**PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS** cursada 50% presencial física, 25% virtual sincrónica y 25% a distancia

7- En el ANEXO adjunto se listan solamente los espacios curriculares de todas las carreras y niveles que corresponden a las modalidades **Semipresencial** y **Prácticas Pedagógicas**. En consecuencia, todos los espacios curriculares que **NO** aparecen en el documento corresponden a la modalidad Presencial Física. Se recomienda leer atentamente el documento.

8- Cada cátedra deberá entregar el programa de la asignatura actualizado a la coordinación correspondiente y a los estudiantes explicitando la modalidad pedagógica adoptada.

9- Las modalidades de evaluación de cada espacio curricular se corresponderá con la modalidad de cursada.

10- Es importante que todos/as los/as estudiantes revisen el Anexo adjunto en el momento de evaluar la oferta horaria y realizar la matriculación.

11- Para las modalidades **Semipresencial** y **Prácticas Pedagógicas** se utilizará institucionalmente la plataforma **Microsoft Teams**, para lo cual cada docente deberá contar con la cuenta **@buenosaires.gob.ar** (la misma que se utiliza para descargar los recibos de sueldo). En estas dos modalidades los/as docentes deberán enviar el informe de asistencia de la clase semanal según queda registrado en la plataforma Microsoft Teams. Paralelamente se recomienda el uso institucional del **campus virtual del INFoD** como complemento pedagógico.

12- Los espacios curriculares del **Ciclo Básico (Adultos)** implementarán la modalidad **Presencial Física** con excepción de las asignaturas de Elementos Técnicos, que podrán optar o no por una modalidad **Presencial** que incluya como mínimo un 50% de presencialidad física y otro 50% de presencialidad virtual sincrónica previo acuerdo con la Regencia correspondiente por la disponibilidad de espacios y con el coordinador del departamento por la opción pedagógica.

13- El **Plan Niñas y Niños** se dictará por completo en la modalidad **Presencial Física**.

14- El o los encuentros presenciales físicos mensuales deben mantener el día y horario del espacio curricular, previa aprobación de la disponibilidad del espacio físico de la Regencia respectiva.

15- El período de Jornadas Institucionales de marzo es de carácter obligatorio para docentes y se trabajará departamentalmente en la implementación de la plataforma Microsoft Teams y las distintas opciones pedagógicas.

16- Este proyecto institucional de organización de la presencialidad será **monitoreado** y tendrá un seguimiento permanente por medio de una comisión conformada por el Equipo Directivo, la Oficina de Asuntos Académicos, las coordinaciones y representantes estudiantes, constituida para tal fin.

17- La implementación de la organización de la presencialidad se trabajará desde el Equipo Directivo durante el período de jornadas institucionales por departamentos y carreras, con los aportes de las Regencias y el claustro de estudiantes.

18- Este proyecto contempla la atención de aquellas situaciones excepcionales de estudiantes y docentes respecto a la modalidad semipresencial.